



VEEDURIA
DISTRITAL

Al contestar cite estos datos
Radicado No. * 2016200000054**
Fecha: 07-04-2016

CIRCULAR No. 005

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO; DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS; GERENTES Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES; ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS; ALCALDES LOCALES; JEFES DE LAS OFICINAS JURÍDICAS, DE CONTRATACIÓN, DE CONTROL INTERNO Y ÓRGANOS DE CONTROL.

DE: VEEDOR DISTRITAL

ASUNTO: PUBLICACION DE LA PROPUESTA SELECCIONADA

FECHA: Bogotá D. C., 7 de abril de 2016

Corresponde a la Veeduría Distrital, promover la transparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública distrital, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y reconocer oportunidades de probidad.

En este contexto, es importante recordar que el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, impone a las entidades estatales la obligación de publicar en el portal de contratación SECOP la oferta del adjudicatario del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación.

De esta manera y en concordancia con lo anterior el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, deben publicar de manera proactiva, entre otras la información relacionada con todos los datos de adjudicación de contratos.

La Veeduría Distrital ejercerá control, vigilancia y seguimiento al cumplimiento de lo expuesto en la presente Circular.


JAIME TORRES MELO
Veedor Distrital

Aprobó: Alexandra Rodríguez del Gallego
Revisó: María Carolina Valencia Gómez
Elaboró: Luis Alberto Bogotá Galarza
Martha Lucía Trujillo Calderón

LN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.